



## ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA.

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12:00 horas, del día 10 de agosto del 2018, reunidos en las oficinas de la Dirección General del Instituto, ubicada en Calle Campodónico No. 21 esq. Con Dr. Pesqueira, Colonia Centenario, comparecen para la integración formal del "Comité de Control y Desempeño Institucional" (COCODI) del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora (ICATSON), estando presentes, la C.P. María de Guadalupe Olvera Tapia, Titular de la Institución en mención; la C.P. Martha Aurora Martínez Fuentes, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora; Lic. Joaquín González Gastélum, Director Administrativo del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, Lic. Guadalupe Silvia Ortega Enríquez, Directora de Planeación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, Lic. Alejandro Villegas Orantes, Director de Recursos Humanos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como vocales del COCODI.

### 1. PREMISAS

- A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. El artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Sonora, faculta a la Secretaría de la Contraloría General para planear, organizar, coordinar, instrumentar, difundir y aplicar el control interno de la Administración Pública Estatal.
- C. El 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Contraloría General publicó en el Boletín Oficial, el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y su Manual Administrativo (MA) con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal implementen y fortalezcan el control interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.
- D. El numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo establecen que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal de Sonora deberá integrar un Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Marco Integrado de Control Interno y su Manual Administrativo.
- E. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los acuerdos asentados en las sesiones del COCODI sin una justificación de los responsables y aprobación del Vocal Ejecutivo, serán sancionados por el Órgano Interno de Control, a partir de sus verificaciones o de la petición del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.
- F. La inoperancia de los COCODI es observado por el la ASF y el ISAF como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones administrativas para los principales responsables de impulsarlo (titulares de las dependencias y entidades).

## 2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en el numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo El COCODI del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, (ICATSON) se constituye como un Órgano Colegiado o especializado encabezado por la C.P. María Guadalupe Olvera Tapia, Directora General, y la C.P. Martha Aurora Martínez Fuentes, Titular del Órgano Interno de Control y se integra de la siguiente forma:

Integrantes Propietarios		
Integrante	Cargo Dentro de la Instancia	Nombre
Presidente:	Directora General	C.P. MARIA DE GUADALUPE OLVERA TAPIA
Vocal Ejecutivo:	Titular del Órgano Interno de Control.	C.P. MARTHA AURORA MARTÍNEZ FUENTES
Vocal A	Titular de la Dirección de Planeación	LIC. GUADALUPE SILVIA ORTEGA ENRIQUEZ
Vocal B	Subdirector de Recursos Humanos	C.P. ALEJANDRO VILLEGAS ORANTES
Vocal C	Titular de la Dirección Administrativa	LIC. JOAQUIN GONZÁLEZ GASTÉLUM
Invitados Permanentes		
Invitado Permanente 1	Secretario Particular del Secretario del Trabajo	LIC. JOSÉ TORRES VELDERRAIN
Invitado Permanente 2	Representante de la SCG SUBSECRETARIO DE CONTRALORIA	LIC. JESÚS ANTONIO SOTO VILLOBOS
Invitados Externos		
1- Servidores públicos de la APE, externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;		
2- Servidores públicos de la APE, internos o externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;		
3- Personas externas a la APE, expertas en asuntos relativos a la Institución, cuando el caso lo amerite, a propuesta de los miembros del Comité con autorización del Presidente;		
4- El Titular del órgano administrativo desconcentrado, en las sesiones del Comité de la dependencia a la que se encuentra jerárquicamente subordinado, en caso de que los temas a que se refieren las presentes Disposiciones, sean tratados en el COCODI de dicha dependencia		
5- El auditor externo;		

## 3. OBJETIVOS DEL COCODI

De conformidad con el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno los principales objetivos del COCODI son.

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales mediante la implementación de actividades con enfoque preventivo.
- II. Impulsar el fortalecimiento y actualización del Control Interno Institucional.
- III. Cumplimiento y mejora de los programas presupuestarios.
- IV. Impulsar la identificación y administración de riesgos institucionales y de corrupción.
- V. Identificar y monitorear los temas relevantes y, en su caso, contribuir a la atención y solución de sus problemáticas con la aprobación de acuerdos y compromisos que los solucionen.
- VI. Administrar las situaciones o variaciones relevantes y negativas que se presenten en la operación o en los resultados (financieros, presupuestarios, tecnológicos y administrativos) y cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas (de origen) para subsanarlas.
- VII. Agregar valor a la gestión institucional para su eficiencia y eficacia la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos desconcentrados.

#### 4. PROTESTA DEL COCODI

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12:30 hrs., del 10 de agosto de 2018 el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General, toma protesta de los miembros del COCODI del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora (ICATSON), en los términos siguientes.

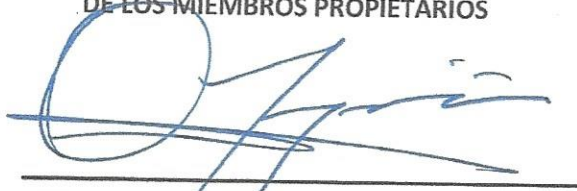
"Es un honor para mí como Secretario de la Contraloría General, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 10 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, con la ratificación y el compromiso del Gobierno del Estado de Sonora hacia la tarea que ustedes desempeñan, y con la certeza que sabrán representar sus cargos públicos en apego a las normas y lineamientos que se emitan en el seno del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, me permito preguntarles:

"¿Protestan como miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional cumplir con sus obligaciones que buscan principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia de la gestión del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, (ICATSON) y del Gobierno del Estado de Sonora?"

Estoy seguro de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la sociedad. Muchas gracias."

Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto de Capacitación para El Trabajo del Estado de Sonora (ICATSON), por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e invitados permanentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.

DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS



C.P. María de Guadalupe Olvera Tapia

Directora General

Presidente del COCODI



C.P. Martha Aurora Martínez Fuentes

Titular del Órgano Interno de Control

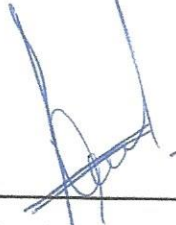
Vocal Ejecutivo



Lic. Joaquín González Gastélum

Director Administrativo


Coordinador Control Interno



Lic. Alejandro Villegas Orantes

Subdirector de Recursos Humanos

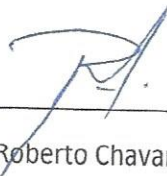
Enlace de Control Interno



Lic. Guadalupe Silvia Ortega Enríquez

Directora de Planeación

Enlace de Administración de Riesgos



C. Rene Roberto Chavarin Colosio

Coordinador de Informática

Enlace COCODI

**Testigo de Honor**



Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro  
Secretario de la Contraloría General

**Testigo de Honor**



Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos  
Subsecretario de Desarrollo Administrativo y  
Tecnológico

